ADENDA Nº 02/14

ADENDA DE AMPLIACIÓN Y CORRIMIENTO DE VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS" LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2014

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI**, con Cédula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según Resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte, el Señor **ING. JOSÉ MACIAS ROIG**, con Cédula de Identidad Nº 286.521, representante de la firma **SERMAT S.R.L., R.U.C. 80010941-4**, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en TTE.GENARO RUIZ 763 C/WASHINGTON, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS** , que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 02/2014**, firmado el cuatro de marzo del 2014, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los servicios adjudicados por el valor de Guaraníes **Doscientos cincuenta y tres millones trescientos sesenta y ocho mil (Gs. 253.368.000.-) IVA incluido**, y el corrimiento de vigencia del contrato hasta el 28 de febrero del 2015, según **Resolución D. Nº 2158/2014.**

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO A AMPLIAR
1	SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS.	7.820	324.000	32.400	253.368.000

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.3.040.416.000-) Guaraníes tres mil cuarenta millones cuatrocientos dieciséis mil), IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

CLAUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 28 de Febrero del 2015.----------

CLAUSULA QUINTA: la garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y el punto 33 del ANEXO B de DATOS DE LA CONTRATACION, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total ampliado.----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para el **SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS,** suscripto el día cuatro de marzo del año 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N°02/2014.

a) Nota de la Administración del Hospital de Clínicas, solicitando la ampliación del contrato con la firma adjudicada en la LPN° 03/2014 "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Patológicos"
b) ADENDA DE CORRIMIENTO N° 01/2014.
c) Nota de conformidad por parte de la firma SERMAT S.A.
d) Dictamen Legal del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de Diciembre del año 2014.

ING. JOSÉ MACIAS ROIG
SERMAT S.R.L

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A